

Srta. altdiputon Gov. de Chinchilla

Quedan en esta Ofra. a mi cargo las Cauzas de Pro.  
Fincas que el Señor d. Juanita corrompió al  
año de 1821 dirigida con opiniones p. M. del acusat, que ha  
presentado Juan Falces a aquella ministrilla. La  
en examen y globo = Chinchilla 12 a Septe. al 1822.

*F. J. Rodriguez de Mora*



Diputación  
en sus la  
tac. a mi  
das herba  
lito. en  
y loz. ten  
y han  
con las  
a puro  
dereq of.  
Sra.  
& Mte  
acioneo  
lexonore  
la Jus

ticias & ellas lo verifica en dandole  
las gracias que el Señor q. ha prestado, y declarando  
ha sido por puro celo, y Patriotismo, y q. tendio  
una satisfaccion esta Corporación atendidas las cir-  
cunstancias del Rodeo, en q. continuase en Dho. des-  
tino d. Hijo. Interinamente ó en propiedad como  
más le acuodare, con el sueldo asignado ó con  
el mas, q. este Corporación pudiere conseguir o  
S.E. la diputación dho. l. sele aumentare, p. pagar  
un Oficial; y otras las justas causas del d. Miguel

